



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000234-01 *Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D.^a Ana María Muñoz de la Peña González, D.^a María Sirina Martín Cabria, D. Fernando Pablos Romo, D. Juan Luis Cepa Álvarez y D.^a María del Rosario Gómez del Pulgar Múñez, instando a la Junta de Castilla y León a impulsar el expediente del Plan de Ordenación de Recursos Naturales del Espacio Natural Sierra de las Quilamas, de manera que se pueda dar continuidad a los trámites legales requeridos y se pueda impulsar y culminar el expediente en el año 2012, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 2 de febrero de 2012, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/000234, presentada por los Procuradores D.^a Ana María Muñoz de la Peña González, D.^a María Sirina Martín Cabria, D. Fernando Pablos Romo, D. Juan Luis Cepa Álvarez y D.^a María del Rosario Gómez del Pulgar Múñez, instando a la Junta de Castilla y León a impulsar el expediente del Plan de Ordenación de Recursos Naturales del Espacio Natural Sierra de las Quilamas, de manera que se pueda dar continuidad a los trámites legales requeridos y se pueda impulsar y culminar el expediente en el año 2012.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 2 de febrero de 2012.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Ana M.^a Muñoz de la Peña González, María Sirina Martín Cabria, Fernando Pablos Romo, Juan Luis Cepa Álvarez y Rosario Gómez del Pulgar Múñez, Procuradores del GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación en la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.



ANTECEDENTES

El Decreto 94/1998 aprobó la inclusión en la Red de Espacios Naturales de Castilla y León, la Orden de 11 de mayo de 1999 declaró iniciado el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales del espacio natural denominado Quilamas en la provincia de Salamanca, del Plan de Espacios Naturales protegidos de Castilla y León, como instrumento de planificación previo, conforme a lo establecido en la Ley 8/1991, de 10 de mayo, de Espacios Naturales de la Comunidad de Castilla y León.

El Art. 32 de la Ley de Espacios Naturales de la Comunidad determina la tramitación de los diferentes instrumentos de planificación.

Plan de Ordenación de los Recursos Naturales que, como instrumento esencial de planificación aplicable a un Espacio Natural Protegido, marca las directrices básicas del Espacio para asegurar su protección, conservación, mejora y utilización.

Por sentencia número 673 de 20 de mayo del 2003 de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, se anuló el Decreto 94/1998 de inclusión en la REN, quedando suspendida su tramitación.

Mediante el Decreto 95/2004, de 26 de agosto, se incorpora de nuevo al Plan de Espacios Naturales de Castilla y León.

El expediente necesita un impulso definitivo para su culminación ya que fue iniciado por primera vez hace 13 años.

En una superficie de 11.100 hectáreas, el Plan afecta total o parcialmente a los términos municipales de: La Bastida, Cilleros de la Bastida, Valero, La Rinconada de la Sierra, Navarredonda de la Rinconada, San Miguel de Valero, Linares de Riofrío, San Esteban de la Sierra, Escorial de la Sierra y Santibáñez de la Sierra, en la provincia de Salamanca.

El Espacio Natural Sierra de las Quilamas forma parte de la Red de Zonas de Especial Protección para las Aves (ZEPA) de Castilla y León, y de la propuesta de Lugares de Interés Comunitario con el código ES4150108-Quilamas.

El Espacio Natural cumple con todos los requisitos paisajísticos y ambientales establecidos por la Ley con rasgos ecológicos y geomorfológicos singulares.

Por lo que se presenta la siguiente **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN**:

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a impulsar el expediente del Plan de Ordenación de Recursos Naturales del Espacio Natural Sierra de las Quilamas, de manera que se pueda dar continuidad a los trámites legales requeridos, e impulsar y culminar el expediente en el año 2012”.

Valladolid, 11 de enero de 2012.

Los Procuradores

Fdo.: Ana María Muñoz de la Peña González,

María Sirina Martín Cabria,

Fernando Pablos Romo,

Juan Luis Cepa Álvarez y

María del Rosario Gómez del Pulgar Múñez

El Portavoz

Fdo.: Óscar López Águeda